



“Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Samuel Pastor, 17 de septiembre del 2024

**OFICIO N°421-2024-A-MDSP. -**

**CONGRESISTA:**

**NOELIA R. HERRERA MEDINA**

**Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo**

**Jr. Azángaro N° 468, Edificio José Faustino Sánchez Carrión, Oficina N°302-B  
Lima. -**

**Asunto:** Remito Informe N°00046-2024-SGPTYA

**Referente:** Oficio N°0062-2024-2025-CCET/CR

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle el saludo cordial de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor y el mío propio, y a la vez dar respuesta a su pedido asunto de la referencia, en la cual solicita opinión Técnica del Proyecto de Ley N°8380/2023-CR, sobre “PROYECTO DE LEY QUE IMPULSA LA CREACIÓN DEL MALECÓN TURÍSTICO EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANÁ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”.

En tal sentido, se le remite el Informe N°00046-2024-SGPTYA, emitido por la Subgerencia de Promoción Turística y Agropecuaria de acuerdo a lo solicitado.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAMUEL PASTOR

Dr. Jonathan Ronny Machado Rivera  
ALCALDE



## INFORME N° 00046-2024-SGPTYA

**DE :** SARABIA HUAYAPA EDUARDO REY  
SUBGERENTE DE PROMOCION TURISTICA Y AGROPECUARIA

**PARA :** SARABIA HUAYAPA EDUARDO REY  
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

**ASUNTO :** Opinión Técnica Favorable sobre el Proyecto de Ley N.º 8380/2023-CR - "Proyecto de Ley que impulsa la Creación del Malecón Turístico en las Playas del Distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camaná, Departamento de Arequipa"

**REFERENCIA :** OFICIO N° 0062-2024-2025.CCET/CR

**FECHA :** DE SAMUEL PASTOR, 13 de Septiembre del 2024



Mediante el presente en mi calidad de Subgerente de Promoción Turística y Agropecuaria, me dirijo a usted en atención al OFICIO N° 0062-2024-2025.CCET/CR con registro N° 6682 de fecha 05 de setiembre del 2024, cursado por la Presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo para emitir una opinión técnica sobre el Proyecto de Ley N.º 8380/2023-CR, que propone la creación de un malecón turístico en las playas del distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, departamento de Arequipa.

Tras una evaluación exhaustiva del proyecto, presento a continuación mi opinión técnica favorable basada en los siguientes aspectos:

### I. ANTECEDENTES

- Oficio N° 0062-2024-2025-CCET/CR remitido por la COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, solicitando opinión técnica del Proyecto N° 8380/2023-CR.
- Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) del distrito de Samuel Pastor 2024-2028.

### II. ANÁLISIS, CONTEXTO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

- El Proyecto de Ley N.º 8380/2023-CR busca desarrollar un malecón turístico en las playas del distrito de Samuel Pastor, con el propósito de potenciar el turismo, mejorar la infraestructura costera y promover el desarrollo económico local. Este proyecto es estratégico para el desarrollo turístico y agropecuario de la región, contribuyendo a la valorización de los recursos naturales y culturales.
- El desarrollo turístico es una política de gobierno priorizada de la gestión municipal 2023-2026, por lo que la construcción de infraestructura turística está contemplada en el Plan de Desarrollo Turístico Local del Distrito de Samuel Pastor (PDTL) 2024-2028.
- El desarrollo turístico y la construcción de un nuevo malecón creará más puestos de trabajo para beneficio de los ciudadanos del distrito Samuel Pastor, teniendo en consideración que el turismo genera desarrollo económico en las comunidades anfitrionas, se calcula que por cada desplazamiento turístico se crean entre cinco puestos de trabajo directos y cuatro indirectos.

### III. EVALUACIÓN TÉCNICA

#### A. Impacto en el Turismo Local

- El malecón propuesto representa una importante inversión en infraestructura turística que fortalecerá la capacidad del distrito de Samuel Pastor para atraer y recibir turistas. La creación de espacios recreativos y turísticos mejorará la oferta turística de la región, incrementando el número de visitantes y estimulando la economía local a través de la creación de empleo y el desarrollo de servicios asociados.
- El malecón turístico propuesto representa una significativa oportunidad para el desarrollo del sector turístico en Samuel Pastor. La mejora de las playas y la creación de un espacio recreativo atraerán tanto a turistas nacionales como internacionales, impulsando la actividad económica y promoviendo la región como un destino turístico destacado.

#### B. Beneficios Económicos y Sociales

- La implementación del malecón generará oportunidades económicas directas e indirectas. El proyecto estimulará el desarrollo de actividades económicas relacionadas con el turismo, tales como hospedaje, gastronomía y comercio. Además, se prevé que contribuya a la mejora de la calidad de vida de los residentes al proporcionar nuevos espacios recreativos y de esparcimiento.
- La implementación del malecón generará múltiples beneficios para la comunidad local. Entre estos se incluyen la creación de empleos durante la fase de construcción y operación del malecón, así como el estímulo a la economía local mediante el desarrollo de servicios turísticos complementarios como restaurantes, hoteles y comercios. Adicionalmente, se espera una mejora en la calidad de vida de los residentes gracias a la creación de espacios recreativos y culturales.

#### C. Aspectos Ambientales

- Es fundamental que el proyecto incorpore medidas de gestión ambiental para asegurar la sostenibilidad de la infraestructura. Se recomienda la realización de estudios de impacto ambiental y la adopción de prácticas de construcción que minimicen cualquier efecto negativo sobre el ecosistema costero. El malecón debe diseñarse y ejecutarse de manera que respete y preserve el entorno natural.




#### IV.- CONCLUSIÓN

- El Proyecto de Ley N.º 8380/2023-CR para la creación del malecón turístico en las playas del distrito de Samuel Pastor es altamente favorable y representa una oportunidad significativa para el desarrollo turístico y económico de la región, y su impacto será positivo en la comunidad local y el entorno.
- El Proyecto de Ley N.º 8380/2023-CR generará impactos positivos en cuanto al desarrollo Turístico, con el impulso del turismo y la generación de empleo; y por ende los beneficios económicos en cuanto a inversión y mejora de infraestructura, sin dejar de lado el impacto social positivo, dado que fomentará la recreación mejorando la calidad de vida y promoviendo la participación ciudadana.
- 

Es cuanto se informa.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

  
-----  
Bach. Eduardo Rey Sarabia Huayapa  
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN  
TURÍSTICA Y AGROPECUARIA